



**SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO.
COORDINACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL.
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FISCAL.
DEPARTAMENTO DE VISITA DOMICILIARIA I.**

Contribuyente: Servicios Especializados de Protección, S. A.
R.F.C. SEP940427BG2
Domicilio: Calle Periférico Número 1702, Tamulté, Código Postal 86150,
Villahermosa, Centro, Tabasco.

Documentos a A).- Oficio número SF/CGAF/DAF/DVDI/0523/2022 de fecha 27 de junio de
notificar: 2022, se impone la multa que se indica y B) Actas de hechos de fechas 29 y 30 de
junio de 2022.

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la Ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco siendo las 14:00 horas del día 01 de agosto de 2022, el suscrito Mtro. Andrés Baldemar Sandoval en mi carácter de Director de Auditoría Fiscal dependiente de la Coordinación General de Auditoría Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número SF/CGAF/DAF/DVDI/0523/2022, de fecha 27 de junio de 2022, emitido por el suscrito, mediante el cual "Se impone la multa que se indica", toda vez que la contribuyente Servicios Especializados de Protección, S. A., se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 137, párrafo segundo, en relación con el artículo 134, párrafo primero, fracción III del Código Fiscal de la Federación.-----
Ahora bien siendo las 10:00 horas del día 30 de junio de 2022, fecha y hora que se señaló en el citatorio número SF/CGAF/DAF/DVDI/CIT/044/2022 de fecha 29 de junio de 2022 que se fijó en la puerta de acceso principal del domicilio de la contribuyente Servicios Especializados de Protección, S. A., el día 30 de junio de 2022 con fundamento en el artículo 137, primer párrafo del Código Fiscal de la Federación, con la finalidad de que el representante legal de la contribuyente Servicios Especializados de Protección, S. A., estuviera presente en esa fecha y hora, para la notificación del oficio número SF/CGAF/DAF/DVDI/0523/2022, de fecha 27 de junio de 2022, mediante el cual "Se impone la multa que se indica", emitido por el suscrito, para lo cual el C. Alfonso Hernández Luzán, notificador, visitador y auditor, adscrito a la Dirección de Auditoría Fiscal, dependiente de la Coordinación General de Auditoría Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, con el objeto de notificar el oficio antes citado, se constituyó legalmente en el domicilio ubicado en Calle Periférico Número 1702, Tamulté, Código Postal 86150, Villahermosa, Centro, Tabasco, domicilio fiscal que corresponde a la contribuyente Servicios Especializados de Protección, S.A., cerciorándome de encontrarme en el domicilio correcto, por así indicarlo los vecinos del lugar de encontrarme constituido en la calle Periférico, entre las calles Aldama y Libertad, y de ser este el domicilio de la contribuyente buscada, inmueble de dos niveles con fachada color beige, sin número visible en la entrada de la planta baja, además por observarse el nombre comercial ORCA SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE PROTECCIÓN, en un muro frontal del domicilio, nombre comercial, cuyas características guardan similitud parcial con el nombre de la contribuyente auditada; el domicilio visitado, mismo que coincide con el último domicilio fiscal señalado por la contribuyente Servicios Especializados de Protección, S.A., ante el Registro Federal de Contribuyentes, además de coincidir con el domicilio señalado en el citado oficio número SF/CGAF/DAF/DVDI/0523/2022 de fecha 27 de junio de 2022, donde se impone la multa que se indica; domicilio que tiene las siguientes características externas: Inmueble de dos niveles, en color beige, con portones eléctricos metálicos de una sola hoja cada uno con color caqui, con puerta de fierro reforzado de la oficina, con domicilio en Calle Periférico Número 1702, Tamulté, Código Postal 86150, Villahermosa, Centro, Tabasco, con un letrero en un muro ubicado en la parte frontal

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

Avenida Paseo de la Sierra número 435, Colonia Reforma, Código Postal 86080, Villahermosa, Centro, Tabasco.

Teléfono 01 | (993) 310 4000 ext.14300



**SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO.
COORDINACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL.
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FISCAL.
DEPARTAMENTO DE VISITA DOMICILIARIA I.**

Contribuyente: Servicios Especializados de Protección, S. A.
R.F.C. SEP940427BG2
Domicilio: Calle Periférico Número 1702, Tamulté, Código Postal 86150,
Villahermosa, Centro, Tabasco.
Documentos a notificar: A).- Oficio número SF/CGAF/DAF/DVDI/0523/2022 de fecha 27 de junio de 2022, se impone la multa que se indica y B) Actas de hechos de fechas 29 y 30 de junio de 2022.

que se lee: ORCA SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE PROTECCIÓN, sin embargo, la diligencia de notificación materia de la presente, no pudo llevarse a cabo en virtud de que, una vez constituido el notificador en el domicilio fiscal procedió a tocar insistentemente y llamar de viva voz en varias ocasiones en lapsos de tiempo diferentes, sin embargo, nadie abrió la puerta en el domicilio fiscal ni nadie se apersonó a atender la presente diligencia de notificación del oficio número SF/CGAF/DAF/DVDI/0523/2022, de fecha 27 de junio de 2022; por lo que ante tal situación el personal actuante procedió a intentar la notificación del oficio número SF/CGAF/DAF/DVDI/0523/2022, de fecha 27 de junio de 2022, donde se impone la multa que se indica, signado por el suscrito, en su carácter de Director de Auditoría Fiscal dependiente de la Coordinación General de Auditoría Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, con un vecino de la contribuyente Servicios Especializados de Protección, S.A.: quien no proporcionó identificación alguna, por lo cual se describe su media filiación: sexo mujer, edad aproximada 60(seenta) años, estatura aproximada 1.40 (uno cuarenta) metros, complexión delgada, cabello lacio, rostro: contorno ovalado, cejas pobladas, ojos negros, nariz chata, boca amplia, labios gruesos, color de piel morena.=====

Hecho lo anterior el suscrito notificador, visitador y auditor, le expreso a la mujer, vecina de la contribuyente Servicios Especializados de Protección, S.A., el motivo de su presencia, para que recibiera el oficio número SF/CGAF/DAF/DVDI/0523/2022 de fecha 27 de junio de 2022, donde se impone la multa que se indica a la contribuyente Servicios Especializados de Protección, S.A., a lo cual la citada persona respondió: "no soy la persona indicada para recibir documentos de terceras personas, por mi seguridad y la de mi familia, no me gusta complicarme la vida con actos que no son de mi incumbencia, por lo que le pido que se retire porque me está quitando mi tiempo", por lo que ante la nula disposición de la mujer para atender la diligencia, el suscrito notificador, visitador y auditor procedió a retirarse..." en razón de lo anteriormente descrito y debido a que nadie atendió la diligencia en el domicilio fiscal habiendo precedido citatorio, el día y hora señalados para la realización de la diligencia, nadie atendió ni abrió la puerta no fue posible llevar a cabo dicha notificación.=====

En virtud de lo anterior, la presente diligencia no pudo llevarse a cabo y toda vez que la Dirección de Auditoría Fiscal dependiente de la Coordinación General de Auditoría Fiscal, en su carácter de autoridad fiscal revisora, no tiene establecida la plataforma o sistema de comunicación electrónico, denominado "Buzón Tributario", en términos de lo previsto en el transitorio octavo de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el día 27 de diciembre de 2021, es que no fue posible llevar a cabo la notificación del oficio antes señalado por esa vía, razón por la cual se procedió a intentar la notificación de forma personal y al no haberse podido efectuar por esa vía, consecuentemente, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10 párrafo primero, 13 y 14 de la

"2022. Año de Ricardo Flores Magón"

Avenida Paseo de la Sierra número 435, Colonia Reforma, Código Postal 86080, Villahermosa, Centro, Tabasco.
Teléfono 01| (993) 310 4000 ext.14300



SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO.
COORDINACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL.
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FISCAL.
DEPARTAMENTO DE VISITA DOMICILIARIA I.

Contribuyente: Servicios Especializados de Protección, S. A.
R.F.C. SEP940427BG2
Domicilio: Calle Periférico Número 1702, Tamulté, Código Postal 86150,
Villahermosa, Centro, Tabasco.

Documentos a notificar: A).- Oficio número SF/CGAF/DAF/DVDI/0523/2022 de fecha 27 de junio de 2022, se impone la multa que se indica y B) Actas de hechos de fechas 29 y 30 de junio de 2022.

Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas TERCERA; CUARTA párrafo primero, segundo y cuarto, y OCTAVA párrafo primero, fracción I, incisos b) y d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Tabasco, con fecha 25 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 18 de agosto de 2015 y en el Suplemento C del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, número 7610, de fecha 12 de agosto de 2015; modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de junio de 2020 y en el Suplemento del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, número 8122, de fecha 08 de julio de 2020; en relación con los artículos 1, 51 fracción XI, 52 párrafo primero y 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, con última modificación realizada mediante Decreto número 303, publicado en Periódico Oficial del Estado de Tabasco, Extraordinario, Edición 222, de fecha 29 de agosto de 2021, concatenados con los artículos 8 párrafo primero, fracción VIII y último párrafo, y 12 del Código Fiscal del Estado de Tabasco, con última modificación realizada mediante Decreto número 008, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, Extraordinario, Edición 232, de fecha 21 de diciembre de 2021; artículos 1, 2, 3 párrafo primero, 4, 5, 11, 25 párrafo primero, 29 párrafo primero, fracción III, y 32 párrafo primero, fracciones III, VIII, XVIII, XIX, XXVII, XXVIII, LVI, y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, expedida mediante Decreto número 060, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, Extraordinario, Edición 133, de fecha 28 de diciembre de 2018, modificada mediante Decreto número 279, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, Suplemento B, Edición 8170, de fecha 23 de diciembre de 2020 y en los artículos 1, 2, 3, 4, 5 párrafo primero, 6 párrafos primero y segundo, apartado 2, subapartado 2.2, 19 penúltimo párrafo, numeral 2 y último párrafo, y 21 fracciones VI y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco, publicado en el suplemento G del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, número 8081, de fecha 15 de febrero de 2020; así como en los artículos 137, párrafo segundo, en relación con el artículo 134 párrafo primero, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación; emite el siguiente: =====

=====ACUERDO=====

Primero.- Notifíquese por "estrados" el oficio número SF/CGAF/DAF/DVDI/0523/2022, de fecha 27 de junio de 2022, emitido por el suscrito, en carácter de Director de Auditoría Fiscal, a nombre de la contribuyente Servicios Especializados de Protección, S.A., mediante el cual "Se impone la multa que se indica", así como también las actas de hechos de fechas 29 y 30 ambas del mes de junio del año 2022. =====

Segundo.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fijese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de esta Dirección de Auditoría Fiscal, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento sea fijado y retírese al decimoprimer día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica

"2022. Año de Ricardo Flores Magón"

Avenida Paseo de la Sierra número 435, Colonia Reforma, Código Postal 86080, Villahermosa, Centro, Tabasco.

Teléfono 011 (993) 310 4000 ext.14300



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO.
COORDINACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL.
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FISCAL.
DEPARTAMENTO DE VISITA DOMICILIARIA I.

Contribuyente: Servicios Especializados de Protección, S. A.
R.F.C. SEP940427BG2
Domicilio: Calle Periférico Número 1702, Tamulté, Código Postal 86150, Villahermosa, Centro, Tabasco.
Documentos a notificar: A).- Oficio número SF/CGAF/DAF/DVDI/0523/2022 de fecha 27 de junio de 2022, se impone la multa que se indica y B) Actas de hechos de fechas 29 y 30 de junio de 2022.

https://tabasco.gob.mx/finanzas de esta Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, por un periodo igual y retírese de la misma al decimoprimer día hábil siguiente.

Tercero.- Cúmplase

Atentamente
El Director de Auditoría Fiscal



Mtro. Andrés Baldemar Sandoval

c.c.p. el expediente.

Handwritten mark

Handwritten signature